



Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las leyes obligarán en la Península, e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la "Gaceta".

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1837 y 31 Agosto 1863.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA	FUERA DE CORDOBA
PESETAS	PESETAS
Un mes. 5	Un mes. 6
Trimestre. . . . 12'50	Trimestre 15
Seis meses. . . . 21	Seis meses. . . . 28
Un año. 40	Un año. 50

Venta de número suelto a 40 céntimos de peseta

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que hayan adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 5.180

Esta Jefatura concursa los tres lotes de materiales usados e inútiles para el servicio, que a continuación se detallan:

Primer lote.—Una locomóvil situada en el kilómetro cinco de la carretera de Córdoba a Palma del Río.

Segundo lote.—Un lote de hierro viejo.

Tercer lote.—Un lote de leña.

Autorizada por la Subsecretaría de Obras Públicas, de conformidad con lo que se establece en el Real Decreto de primero de Julio de mil novecientos veinticinco, («Gaceta» del tres), esta Jefatura ha acordado que el día catorce (14) de Diciembre próximo, a las once (11) horas, se celebre en la misma la apertura de los pliegos que se presenten a dicho concurso.

Se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura, durante las horas de oficina, hasta las trece (13) horas del día trece (13) de Diciembre.

La relación de material cuya venta se concursa, así como los datos sobre sus condiciones y demás antecedentes, se suministrarán, durante dicho plazo, en esta Jefatura, sita Alcalá-Zamora, número uno, y el examen del mismo podrá verificarse, en igual plazo, en el almacén de esta

dependencia, que radica en la Avenida de América, próximo a la estación de Cercadilla, para los dos últimos lotes, pudiendo apreciarse el el primero en el sitio que al principio se indica.

Las proposiciones habrán de referirse a los tres lotes constituidos, el uno, para la locomóvil; el dos, para el hierro viejo; y el tres, para la leña, y se presentarán, bajo pliego cerrado, en papel sellado de cuatro pesetas cincuenta céntimos, o en papel común, con póliza de igual clase, ateniéndose al modelo que a continuación se inserta.

Por separado, y a la vista, se acompañará a las proposiciones el documento en que conste haber consignado en la pagaduría de esta Jefatura la cantidad de trescientas pesetas, (300 pesetas), para el primer lote; y cincuenta pesetas, (50 pesetas), para cada uno de los dos restantes, en concepto de garantía para tomar parte en el concurso.

Esta Jefatura elegirá la proposición que estime más conveniente para cada lote, pudiendo rechazarlas todas, si así lo considera oportuno, por no estimarlas aceptables.

El resultado del concurso se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y los concursantes, a excepción del adjudicatario o adjudicatarios, si los hubiere, podrán retirar los recargos a partir de la fecha de dicha adjudicación.

El adjudicatario o adjudicatarios, habrán de ingresar el importe de las

cantidades que ofrezcan por el material, en la pagaduría de esta Jefatura, precisamente dentro de los ocho días siguientes a la adjudicación del concurso, no entregándosele el valor de los depósitos hasta tanto no hayan formalizado dicho ingreso, quedando, caso de no verificarlo, en beneficio del Estado.

Así mismo, deberán abonar el importe de la inserción de los anuncios del concurso, y de la adjudicación en este periódico oficial.

Córdoba 27 de Noviembre de 1935. —El Ingeniero Jefe, Vicente Basabe.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., vecino de....., provincia de....., según cédula cédula personal número....., con domicilio en....., provincia de....., calle de....., número....., enterado del anuncio publicado con fecha.....de....., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en concurso, del lote número....., consistente en.....

Se comprometo a abonar por el mismo la cantidad de.....pesetas, (en letra).

(Fecha y firma)

Ayuntamientos

MONTILLA

Núm. 5.088

Extracto de acuerdos adoptados por este Excmo. Ayuntamiento en las sesiones celebradas en el mes de Octubre del corriente año que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento a lo que previenen las disposiciones vigentes.

Sesión ordinaria del día 5

No se celebró por no haber concurrido número suficiente de señores concejales para adoptar acuerdos:

Sesión del día 7 supletoria del 5

Celebrada bajo la presidencia del señor Alcalde don José Panadero Jiménez y se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior en borrador.

Aprobar también varias cuentas por servicios municipales favorablemente informadas por la Comisión de Hacienda.

Aprobar de igual modo el estado de recaudación en período voluntario de las cuotas de arbitrio sobre alcantarillado, inquilinatos e impuesto sobre carruajes de lujo correspondientes al tercer trimestre del ejercicio actual.

Facultar al señor Alcalde para que ordene un encalo general en el Cuartel de la Guardia civil, casa del Capitán, Crupos escolares, Matadero público y Mercado de Abastos.

Pasar a estudio de la Comisión de presupuestos el escrito formulado por los expendedores de carne de hebra en pretensión de que se les aumente a ser posible la Comisión que por venta se les tiene fijada.

Pasar igualmente a la citada Comisión de presupuestos el escrito que formula don Antonio Román Durán, médico titular de la Beneficencia en pretensión de que se le conceda el primer quinquenio o aumento gradual del 10 por 100 en su sueldo.

Quedar enterado del nombramiento de Guardia municipal interino hecho por la Alcaldía a favor de Rafael Trapero Hidalgo.

Abstenerse en absoluto de toda deliberación con vista de un oficio del Consejo local de 1.ª Enseñanza en que se transcriben varios acuerdos que se dicen adoptados por aquella entidad en sesión de 29 de Septiembre último.

Conceder a la Comisión gestora de defensa contra el paro la autorización precisa para la ejecución de obras de pavimentación en el segundo tramo de la calle Dámaso Delgado por cinco votos de los señores Tejada Lucena, García Sánchez, Moreno Hidalgo, Luque Cabello y presidencia contra tres de los señores Ramírez Muñoz, González López y Carmona Hidalgo.

Pasar a estudio de la Comisión de presupuestos el escrito que suscriben Antonio Jiménez y otros alumnos que fueron de la escuela de dibujo ya extinguida en pretensión de que sea creada nuevamente.

Quedar enterado de un telegrama del Excmo. señor Gobernador civil de la provincia en que transcribe otro del Ministerio de la Gobernación recomendando el mayor esplendor y brillantez que debe darse en el presente año a la Fiesta de la Raza.

Aprobar la distribución de fondos que para satisfacer las atenciones del mes actual y anteriores propone el señor Interventor.

Sesión ordinaria del día 12

No se celebró por no haber concurrido número suficiente de señores concejales para adoptar acuerdos.

Sesión del día 14 supletoria del 12

Celebrada bajo la presidencia del señor Alcalde don José Panadero Jiménez y se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior en borrador.

Aprobar también diferentes cuentas por servicios municipales favorablemente informadas por la Comisión de Hacienda.

Prestar aprobación al presupuesto que formula el Director de la Banda municipal para material y suscripción a la revista «Harmonía», importante 99'50 pesetas.

Facultar al señor Alcalde para que una vez conocidos los precios provea de impermeables a la guardia municipal y carreros de la limpieza pública.

Que se eleve en 10 céntimos el tipo de setenta y cinco que vienen percibiendo los mazarinos del Matadero público por sacrificio de cerdos.

Conceder una gratificación de 65 pesetas a Luisa Sánchez López viuda del que fué portero del matadero Francisco García Mora para que se ayude en su curación.

Pasar a estudio de la Comisión de presupuestos la solicitud deducida por la señorita María Lourdes Ribera y Gómez en pretensión de aumento de sueldo por concepto de quinquenio.

Pasar igualmente a dicha Comisión de presupuestos el escrito que suscriben los practicantes de asistencia pública domiciliaria interesando se les conceda una gratificación por los servicios que vienen prestando en la Casa de Socorro.

Conceder un socorro de 20 pesetas al enfermo pobre Luis Vela Ruiz para que pueda trasladarse a Chiclana por prescripción facultativa.

Sesión ordinaria del día 19

No se celebró por no haber concurrido número suficiente de señores concejales para adoptar acuerdos.

Sesión del día 21 supletoria del 19

Celebrada bajo la presidencia del señor Alcalde don José Panadero Jiménez y se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior en borrador.

Declarar con vista de un oficio del Agente ejecutivo de contribuciones de esta ciudad y de la certificación que acompaña provisionalmente fallidas cuotas de territorial por concepto de rústica y urbana y que se dé al asunto la tramitación que el Estatuto señala hasta llegar a la resolución definitiva.

Pasar a estudio de la Comisión de presupuestos la solicitud deducida por don José Jiménez Jiménez en pretensión de que se equiparen sus haberes con los de los oficiales de igual categoría.

Aprobar el extracto de acuerdos adoptados por esta Corporación en el pasado mes de Septiembre y que se remita al Gobierno civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Facultar a don Victoriano Peña Navarro funcionario de este Municipio para que perciba de la Excelentísima Diputación provincial el premio de cobranza de las cédulas personales del ejercicio de 1934.

Sesión ordinaria del día 26

No se celebró por no haber concurrido número suficiente de señores concejales para adoptar acuerdos.

Sesión del día 28 supletoria del 26

Celebrada bajo la presidencia del señor don José Panadero Jiménez y se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior en borrador, con la protesta y voto en contra del señor García Sánchez fundado en que no se le han facilitado los datos sobre compra de impermeables a que en la sesión anterior hizo referencia.

Aprobar diferentes cuentas por servicios municipales favorablemente informadas por la Comisión de Hacienda.

Aprobar igualmente la cuenta que rinde el Depositario de Fondos correspondiente al segundo trimestre del ejercicio actual.

Que sean gratificados por única y última vez, sin que sirva de precedente, con 150 pesetas a don Antonio Gómez Sánchez por haber sustituido al Jefe del Negociado de Estadística durante su enfermedad y con 75 pesetas al escribiente temporero don Antonio Muñoz Astilleros, como Auxiliar también del dicho Negociado.

Facultar al señor Alcalde para que ordene la compostura de las bancas de las niñas del cuarto grado Grupo Concepción Arenal, de tres tablas para colocar las labores y la reparación de tejados de la casa número 3 del Grupo de Las Baratas de este Municipio.

Que se dé la tramitación legal prevenida a una propuesta de habilitación y suplemento de crédito formulada por Intervención para recrecer diferentes consignaciones del presupuesto actual en cantidad de pesetas 34.293'30.

Pasar a la Comisión de presupuestos las solicitudes deducidas por los empleados Joaquín López Luque, Juan Belvis Moreno y Manuel Gómez Castilla en pretensión de aumento de sueldos por concepto de quinquenios.

Pasar igualmente a la Comisión de Hacienda el escrito que formula Crisóbal Repiso de la Torre interesando se le adjudique en propiedad la plaza de Vigilante de la Sección de Arbitrios que con carácter de interino viene desempeñando.

Pasar también a estudio de la Comisión de presupuestos el escrito deducido por el Oficial segundo de Secretaría don Manuel Pino Jurado en pretensión de mejora en su sueldo.

Pasar a informe del Perito Aparejador el escrito que promueve Victoria Luque Muñoz en reclamación de los perjuicios que se le vienen causando con el vaciado de escombros sobrante de las obras en finca de su propiedad al sitio del Coto.

Facultar al señor Alcalde para elevar una instancia a la Excma. Diputación provincial en petición de que acceda a la inclusión del camino vecinal de la Sierra en el plan provincial de obras de tal índole o en otro caso se dé al proyecto el trámite necesario para que pueda figurar en el plan extraordinario de caminos vecinales y otras obras públicas del Estado para su ejecución con cargo a los recursos que a tal efecto se destinan.

Montilla 14 de Noviembre de 1935.
— Julián Navarro.

Diligencia. — El precedente extracto de acuerdos fué aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en su sesión del día 18 del mes actual, disponiendo sea remitido al Gobierno civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Montilla 20 de Noviembre de 1935.
— El Secretario, Julián Navarro. — V.º B.º: El Alcalde, José Panadero.

LUQUE

Núm. 5.099

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación municipal durante el anterior mes de Julio que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Sesión del día 6 supletoria a la ordinaria del 4

Presidencia del señor Alcalde don José Burgos Carrillo.

Leída y aprobada el acta de la anterior el Ayuntamiento acordó:

Aprobar la distribución de fondos del corriente mes.

Idem el extracto formado por Secretaría de las sesiones celebradas por esta Corporación durante el anterior mes de Marzo.

Desestimar escrito de don Emilio Jiménez Barba, en solicitud de que sea revocado el acuerdo de nombramiento de Practicante interino hecho a favor de don Vicente Arrebola Alcaráz.

Retirar del orden del día lo referente a nuevo arriendo de la Casa Cuartel de la Guardia civil.

Aprobar cuenta del señor Alcalde por gasto de viaje en automóvil a la capital, importante 130 pesetas.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión del día 13 supletoria a la ordinaria del 11

Presidencia del señor Burgos Carrillo.

Se acordó hacer constar en acta su condolencia por el fallecimiento de doña Natalia Vidaburo, madre política de S. E. el Presidente de la República.

Idem aprobar el acta de la anterior.

Comprender en las listas de familias pobres con derecho a los servicios benéficos sanitarios gratuitos a Eloy López Ortiz.

Aprobar cuenta del Notario don José Jurado León, por derechos de escritura de mandato a favor de Letrados y Procuradores importante 50 pesetas.

Idem cuenta del Farmacéutico Titular por medicinas para la Beneficencia en el 2.º trimestre importantes 2.559'34 pesetas.

Comprender en la lista de familias pobres con derecho a los servicios benéficos sanitarios gratuitos a Concepción Santiago Aranda y a Luis Luque Arrebola.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión del día 20 supletoria a la ordinaria del 18

Presidencia del señor Burgos Carrillo.

Leída y aprobada el acta de la anterior el Ayuntamiento acordó:

Designar a don Joaquín Ortiz Carrillo, para que cobre de la Excelentísima Diputación Provincial la certificación número tres de las obras de construcción del camino vecinal de Luque al Suburbio de Marbella y que de su importe haga entrega a don Emilio Ramos Navarro que lleva en ejecución el mismo.

Aprobar cuenta del Secretario de

la Corporación por material de oficina para Secretaría y otros, importante 702'65 pesetas.

Otra de Manuel Lucena Muriel por seis latas de leche para auxilios de lactancia a María Mansilla, importante 3'60 pesetas.

Otra de José Cañete Jiménez por polvos y otros para el Cuartel, importante 12'75 pesetas.

Comprender en la lista de familias pobres con derecho a los servicios benéficos sanitarios gratuitos a Francisco Valera Sánchez y a Antonio López Bravo.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión del día 27 supletoria a la ordinaria del 25

Presidencia del señor Burgos Carrillo.

Leída y aprobada el acta de la anterior el Ayuntamiento acordó:

Aprobar el extracto formado por Secretaría de las sesiones celebradas por esta Corporación durante el anterior mes de Abril.

Nombrar al Secretario de la Corporación comisionado para el ingreso de los mozos en Caja.

Ratificar acuerdo de la anterior sesión sobre inclusión en la lista de Beneficencia.

Aprobar cuenta de la Farmacia de la viuda de A. García, por medicinas facilitadas para la Beneficencia en el 2.º trimestre importante 2.679'39 pesetas.

Otra de Luis Ramírez Ruiz, por comidas a Guardia civil, importante 2 pesetas.

Otra de Antonio Moreno González, por 17 cruces de regatones importante 22'95 pesetas.

Otra de Antonio León Calvo, por tres sillas y una palangana para Guardia civil, importante 15 pesetas.

Habilitar consignación en presupuesto para abono de sus haberes al personal de Arbitrios de todo el año actual.

Aprobar propuesta de la Comisión de la décima para el paro obrero sobre obras a realizar para invertir el último cobro sobre ello.

Aprobar las siguientes cuentas con cargo a la décima para el paro obrero.

Una de Manuel Roldán López por 29 metros de adoquín para empiedro de la calle Piedra, subida de la carrera a San Sebastián y subida de San Sebastián Alto por Fermín Galán, importante 97 pesetas.

Lista de jornales de Antonio Rabadán, de los invertidos en obras para conducción de aguas a la Plaza de la República, importante 21 pesetas.

Cuenta de José Molleja por dos llaves para tubería, importante 3'90 pesetas.

Otra de «La Cordobesa» por dos puertecillas de hierro, para tubería importante 15 pesetas.

Dos de «La Napolitana de Baena» por tubos y llaves para la tubería de la Plaza importante 52 pesetas.

Lista de jornales de Antonio Rabadán de los invertidos en instalación de referida tubería, importante 117 pesetas.

Otra del mismo Rabadán por id. id. importante 7 pesetas.

Tres de Francisco Serrano Pontanilla de jornales invertidos en obras de reparación de la calle Prado importante 335'75 pesetas.

Cuatro de Antonio Rabadán por obras de la calle Pilar, en los muros de su arroyo, importante 667 pesetas.

Otra de Antonio Marlos Malagón de los invertidos en iguales obras importante 41'25 pesetas.

Cuenta de Francisco Arjona Escamilla por 24 fanegas de cal para iguales obras importante 30 pesetas.

Otra de Antonio Arjona Escamilla por 6 fanegas de cal para las mismas obras importante 7'50 pesetas.

Otra de Antonio Marzo Pérez por tres cahices de yeso para iguales obras importante 24 pesetas.

Con lo que terminó la sesión. Luque 10 de Septiembre de 1935. — Paulino F. Baena.

El extracto que precede fué aprobado por esta Corporación municipal en sesión de Octubre próximo pasado.

Luque 15 de Noviembre de 1935. — El Secretario, Paulino F. Baena. — V.º. B.º: El Alcalde, José Burgos.

POSADAS

Núm. 5.144

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento durante el mes de Octubre último de 1935.

Sesión ordinaria del día 3

No se celebró la sesión ordinaria correspondiente a este día por falta de asistencia de señores concejales para adoptar acuerdos; ordenando el señor Alcalde se cite para celebrarla en segunda convocatoria el día 5 a la misma hora.

Sesión ordinaria del día 3, celebrada en segunda convocatoria el día 5

Preside el señor Alcalde don Antonio Uceda Agudo.

Se abre la sesión a las veintidós horas.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES recibidos desde la anterior sesión acordándose se cumplimenten.

Se suspendió el socorro de lactancia que venía disfrutando el hijo de Alfonso Sánchez González y se le concedió en la forma establecida al de Francisco Fernández Villalba.

Se aprobó la relación de los ingresos obtenidos en el Cementerio municipal de esta villa durante los meses de Agosto y Septiembre últimos.

Así mismo se aprobó la cuenta presentada por el Administrador de Arbitrios de lo recaudado en la Administración a su cargo durante el pasado mes de Septiembre, así como la relación de jornales satisfechos a los empleados de la misma.

Se acordó devolver la fianza que tenía depositada don Juan Gómez Jiménez para garantizar el contrato de arrendamiento de la finca propia de este Municipio Rozas del Pozuelo,

por haber terminado dicho compromiso.

Se acordó dar de baja en el padrón de vecinos de este término a instancia del interesado a don José Ibañez Simón y a su familia, a todos los efectos legales por trasladar su residencia a Córdoba.

Se dió cuenta del proyecto de presupuesto ordinario formado para el próximo ejercicio de 1936.

Se nombró comisionado a don Leovigildo Jiménez León para que asista al sorteo que se ha de celebrar en la Caja de Reclutas de Córdoba de los mozos del reemplazo del año actual.

Se concedió a doña Dolores Uceda Palacios viuda de don Antonio Toscano Palacios dos metros cuadrados de terreno en el Cementerio municipal para la construcción de un panteón familiar.

Se acordó que las sesiones ordinarias que celebre este Ayuntamiento a partir de la próxima lo sean a las diez y ocho horas de los jueves y las de segunda convocatoria los sábados.

Se hizo constar en acta el sentimiento de la Corporación por la irreparable pérdida que ha tenido esta población por la muerte del Inspector municipal de Sanidad don Antonio Toscano Palacios nombrándose una comisión de concejales presidida por el señor Alcalde para que en nombre y representación del Concejo trasmita el pésame a la viuda de dicho finado; manifestándose por el concejal don José Uceda Palacios hermano político del difunto las más expresivas gracias al Ayuntamiento por la asistencia de dicha Corporación al sepelio del referido finado.

Se acordaron varios pagos con cargo a sus respectivas consignaciones del presupuesto.

Sesión ordinaria del día 10

No se celebró la sesión correspondiente a este día por falta de asistencia de señores concejales en número suficiente para tomar acuerdos, ordenando el señor Alcalde se cite para celebrarla en segunda convocatoria el día 12 a la misma hora.

Sesión ordinaria del día 10 celebrada en segunda convocatoria el 12

Preside el señor Alcalde don Antonio Uceda Agudo.

Se abre la sesión a las dieciocho horas.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES recibidos desde la anterior sesión, acordándose se cumplimenten.

Se dió cuenta del expediente tramitado para el arriendo por medio de subasta pública de la finca denominada Sierrezuela, del común de estos vecinos, que fué adjudicada el día 30 de Septiembre último provisionalmente a don Juan Gómez Jiménez, acordándose adjudicar definitivamente el remate a dicho señor toda vez que no se han producido contra dicho primer acuerdo reclamación de ningún género.

Se acordó por unanimidad conceder a doña Elena Ugart Rodríguez viuda del Inspector municipal Veterinario don Emilio Ugart de la Barrera el socorro solicitado por la misma de dos mensualidades según previene el Reglamento de Inspectores municipales Veterinarios de 14 de Junio de 1935 en su artículo 37.

Se nombró a don Mariano González González y a don Narciso Gómez Martínez para la Junta de Beneficencia el 1.º como Inspector municipal de Sanidad más antiguo y el segundo como Inspector Farmacéutico municipal.

Se autorizó al señor Alcalde-Presidente para que busque persona competente para reparar la Caja de Fondos municipales.

Se acordó por unanimidad ratificar el acuerdo adoptado en la sesión anterior referente al cambio de hora para la celebración de las sesiones ordinarias.

Se acordaron varios pagos con cargo a sus respectivas consignaciones del presupuesto.

Sesión extraordinaria del día 15

Preside el señor Alcalde don Antonio Uceda Agudo.

Se designaron los vocales que la Junta municipal debe elegir para la composición de las comisiones de la parte real y personal del repartimiento general de utilidades para el año próximo de 1936 acordándose que se haga pública según preceptúa el último párrafo del artículo 489 del Estatuto.

Sesión ordinaria del día 17

No se celebró la sesión correspondiente a este día por falta de asistencia de señores concejales en número suficiente para tomar acuerdos, ordenando el señor Alcalde se cite para celebrarla en segunda convocatoria el día 19 a la misma hora.

Sesión ordinaria del día 17 celebrada en segunda convocatoria el 19

Preside el señor Alcalde don Antonio Uceda Agudo.

Se abre la sesión a las dieciocho horas.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES recibidos desde la anterior sesión, acordándose se cumplimenten.

Se suspendió el socorro de lactancia por haber cumplido la edad reglamentaria a un hijo de Antonio Sánchez Durán, concediéndosele a otro de Juan Toledado Velazco.

Se concedió autorización para colocar lápidas en las bovedillas que ocupan en el cementerio municipal los cadáveres de Emilio y José Méndez Rodríguez y don Manuel Cabrilla Palacios.

Se aceptó la renuncia que hace don Antonio Ojeda Fernández, del solar número 15 del Llano de las Cruces por serle imposible edificar.

Se acordó la construcción de los sifones y rampas de ampliación de la pavimentación de las calles Gaitán y Fernández Santiago, así como la terminación de la pavimentación

en la parte correspondiente al sitio donde solamente existe vía pública y por lo tanto no deben de contribuir propietario alguno.

Se ausentó del Salón el concejal don José Bocero Toledano, por incompatibilidad mientras se discutía la ampliación del arrendamiento de la casa de su propiedad calle Pilar, de esta villa donde están instaladas dos escuelas nacionales, acordándose ampliar el referido contrato por un año, volviendo acto seguido al Salón el concejal señor Bocero.

Se dió cuenta de un escrito del señor don Mariano Fernández Tenllado, cura ecónomo de la Parroquia de Santa María de las Flores, de esta villa solicitando percibir la renta de la finca denominada Huerta de Jesús por tener derecho indiscutible la Patrona de esta villa al percibo de dicha renta, toda vez que ha estado en posesión de la misma por espacio de más de 30 años y ser este asunto distinto y ajeno y la Ley Constitucional solicitando que previo el asesoramiento de personas legíperitas entienda el solicitante que la incautación de dicha renta obedece a una forcida interpretación de la Ley Constitucional por lo que espera vuelva a la Patrona indicada renta acordándose por el Ayuntamiento remitirse en un todo al acuerdo adoptado por el mismo en sesión del doce de Enero de mil novecientos treinta y tres, en virtud de lo prevenido en el artículo veinte y seis de la Constitución, cuyo acuerdo fué notificado al presbítero don Luis Serrano Guzmán que administraba dicha finca y los fondos concernientes a dicha Patrona, rindiendo cuentas al Ayuntamiento como patrono y dueño de la finca y no haberse presentado por el mismo reclamación de ninguna clase ni por ningún vecino de la población.

Se acordaron varios pagos con cargo a sus respectivas consignaciones del presupuesto.

Sesión ordinaria del día 24

No se celebró la sesión, correspondiente a este día por falta de asistencia de señores Concejales en número suficiente para tomar acuerdos ordenando el señor Alcalde se cite para celebrarla en segunda convocatoria el día 26 a la misma hora.

Sesión ordinaria del día 24 celebrada en segunda convocatoria el 26

Preside el señor Alcalde don Antonio Uceda Agudo.

Se abre la sesión a las 18 horas.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES recibidos desde la anterior sesión acordándose se cumplimenten.

Se aprobó la distribución de fondos para el próximo mes de Noviembre.

Se concedió autorización para colocar lápidas en la bovedillas que ocupan en el Cementerio municipal los cadáveres de Carlos Marina Sanz, María Guzmán Ponferrada y Antonio Mérida Expósito.

Se acordó adquirir carabinas para el servicio de los Guardas de campo de este Municipio por haber sido recogidas por la Guardia civil por no ser reglamentarias las que venían usando.

Se dió cuenta de un escrito de don Juan Gómez Jiménez adjudicatario de la finca Sierrezuela del común de estos vecinos solicitando traspasar dicho contrato a don José Gómez Moreno con todos sus derechos y obligaciones acordándose por el Ayuntamiento aceptar dicha cesión a nombre de don José Gómez Moreno amparándose en el pliego de condiciones y artículo 22 del Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Se acordaron varios pagos con cargo a sus respectivas consignaciones del presupuesto.

Sesión ordinaria del día 31.

No se celebró la sesión correspondiente a este día por falta de asistencia de señores concejales en número suficiente para tomar acuerdos ordenado el señor Alcalde se cite para celebrarla en segunda convocatoria el día dos del próximo Noviembre a la misma hora.

Posadas 20 de Noviembre de 1935. - El Secretario del Ayuntamiento, Manuel de Castro.

El presente extracto fué aprobado por el Ayuntamiento de esta villa en sesión ordinaria del día 23 del corriente mes.

Posadas 25 de Noviembre de 1935. - El Secretario Manuel de Castro. - V.º B.º: El Alcalde, Antonio Uceda.

CABRA

Núm. 5.167

Don Rafael Blanco Serrano, Alcalde de esta ciudad.

Hago saber: Que a tenor de lo dispuesto en el artículo 489 del vigente Estatuto municipal, el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión celebrada el día 21 de los corrientes ha procedido a la designación de los vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general sobre utilidades, resultando corresponder aquellos nombramientos a los señores siguientes:

PARTE REAL

Doña Josefa Navas Vargas.

Doña María de la Cruz Nebot Valenzuela.

Don Antonio Jesús de Vargas Chacón.

Pallarés Hermanos S. A.

Doña Elena Rivero Miranda.

PARTE PERSONAL

Parroquia de la Asunción

Don Andrés Muriel Palomeque.

Don Antonio Lama Valdélvira.

Don Antonio Muñoz Molero.

Parroquia de Santo Domingo

Don José María Campos Navas.

Don Luis Pallarés Dolsors.

Don Elías Sánchez Villén.

Las anteriores designaciones y las relaciones de contribuyentes que han servido de base para las mismas quedando expuestas al público; ad-

virtiéndose que durante el plazo de siete días hábiles se admitirán por el Ayuntamiento las reclamaciones que contra aquellos nombramientos y sobre inclusiones o exclusiones de las listas expresadas se presenten por los interesados legítimos.

También se advierte, que, adoptado como ingreso ordinario para el presupuesto del próximo ejercicio el repartimiento general sobre utilidades que autoriza el apartado K) del artículo 380 del Estatuto y basada éste, en primer término en las declaraciones de los en él interesados se invita por el presente a todos los contribuyentes para que presenten en esta Alcaldía antes del día 30 de Diciembre próximo, declaración jurada de las utilidades que hayan obtenido, bien entendido, que los que no cumplieren lo que por el presente se ordena, estarán y pasarán por lo que arroje la investigación que se practique, cuyos gastos serán del contribuyente y su resultado constituirá el computo de sus utilidades, conforme a lo preceptuado en el artículo cuarto de la Ordenanza reguladora de aquél impuesto.

Cabra 23 de Noviembre de 1935. - Rafael Blanco. - Por mandado de su señoría, Rafael Moreno La Hoz.

ALMEDINILLA

Núm. 5.184

Don José Ariza García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Almedinilla.

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión celebrada el día de ayer acordó que se celebre subasta para la contratación del servicio de recaudación de arbitrios de pesas y medidas, del de cassetas y puestos públicos, del de vinos y alcoholes, del de carnes frescas y saladas y reconocimiento sanitario de cerdos, que han de regir durante el ejercicio de 1936, con arreglo a las Ordenanzas del presupuesto vigente prorrogado por la Corporación en sesión de ayer, para que rijan durante dicho ejercicio y el pliego de condiciones que se formulará.

Lo que se hace público para general conocimiento por medio del presente edicto y término de ocho días naturales, que se contarán desde el siguiente al de la publicación de éste en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento las reclamaciones procedentes; bien entendido que las que se produzcan fuera del mismo no serán admitidas.

Almedinilla a 26 de Noviembre de 1935. - José Ariza.

Núm. 5.184

Don José Ariza García, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión celebrada en el día de hoy, ha acordado prorrogar por un año, sin modifica-

ción alguna, las ordenanzas para las exacciones de los ingresos que se consignan en el presupuesto del año actual, para que rijan en el próximo ejercicio de 1936, las cuales quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de cinco días contados desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que durante dicho plazo puedan ser examinadas por cuantas personas lo deseen y producir las reclamaciones oportunas, a los efectos consiguientes.

Almedinilla 25 de Noviembre de 1935. - José Ariza.

FERNAN-NUÑEZ

Núm. 5.185

Don Pedro Zurita Villalba, Alcalde constitucional de Fernan Núñez.

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto formado para el próximo año 1936, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, a fin de que si lo creen necesario puedan formularse reclamaciones por los habitantes del término ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto municipal.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 300 de dicho cuerpo legal y 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

En Fernán-Núñez a 27 de Noviembre de 1935. - El Alcalde, Pedro Zurita.

LUQUE

Núm. 5.189

Don José Burgos Carrillo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que esta Corporación municipal en sesión de 23 del actual, procedió a la designación de vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento resultando corresponder a los señores siguientes:

PARTE REAL

Don José de Villarreal Serrano.

Don Antonio Fernández Estrada.

Don Manuel Tapia Morales.

Doña María Jesús Romero Norzagaray.

PARTE PERSONAL

Doña Marina Fernández Trujillo.

Don Cristóbal Molina Cañete.

Don Joaquín Mansilla Ortíz.

Así mismo quedan expuestos al público los documentos administrativos que han servido de base para las anteriores designaciones.

Lo que se hace público para conocimiento general y a los efectos de reclamaciones por los interesados legítimos que precisamente deberán formularse en el plazo de siete días hábiles ante esta Alcaldía.

Luque 25 de Noviembre de 1935. - José Burgos.

VILLAVICIOSA

Núm. 5.186

Don Manuel Gómez Nieto, Alcalde Presidente de la Comisión gestora de este Ayuntamiento.

Hago saber: Que conforme a la Instrucción de dos de Julio de mil novecientos veinticuatro, se arrienda en pública subasta el arbitrio de pesas y medidas para el año mil novecientos treinta y seis, cuyo remate tendrá lugar en esta Casa Consistorial, el día 19 de Diciembre próximo a las once de la mañana, bajo el tipo de diez mil pesetas.

El acto será presidido por mí o por el señor Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia de otro individuo de la Comisión gestora de este Ayuntamiento; las proposiciones se ajustarán al modelo inserto a continuación, y el arriendo en su caso, a las condiciones que aparecen fijadas en el pliego y tarifa que se acompañan al expediente de su razón, el cual se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Municipio, debiendo advertir que para tomar parte en la subasta, es preciso no estar comprendidos en ninguno de los casos del artículo 3.º de la Instrucción citada, acompañar la cédula personal y el poder notarial en su caso, y el resguardo del depósito previo de quinientas pesetas equivalentes al cinco por ciento del tipo señalado para el remate y que la persona a cuyo favor se adjudique deberá presentar en el término de diez días desde que la adjudicación le sea hecha, la fianza definitiva del veinte por ciento del tipo del remate.

La duración del contrato será de un año, empezando a contarse desde primero de Enero próximo y terminará el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y seis, y el pago de la cantidad en que la adjudicación tenga efecto se verificará en doce plazos iguales dentro de los cinco días primeros de los meses que comprende el arriendo.

Si en dicha subasta no hubiera remate, se celebrará una segunda bajo las mismas condiciones, con la rebaja del quince por ciento del tipo señalado, en idéntica forma y a la propia hora, a los diez días después.

Si resultaran dos o más proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la mano durante quince minutos, entre los autores de las proposiciones iguales y si terminado el plazo subsistiera la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del arriendo.

Para el caso de que algún postor concurra a la subasta por medio de apoderado será bastantado el poder por cualquier Letrado de Córdoba que se halle en ejercicio.

Villaviciosa de Córdoba veintiséis de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco. — Manuel Gómez,

MODELO DE PROPOSICION

vecino de.....
mayor de edad, con cédula personal que acompaña, enterado de las condiciones bajo las cuales se ha de arrendar en pública subasta el en esta localidad para el año de.....
acepta todas y cada una de dichas condiciones y ofrece por el remate la cantidad de..... pesetas..... céntimos.

En cumplimiento de lo que preceptúa la cuarta condición del pliego citado y los artículos diez y regla quinta del catorce de la Instrucción de dos de Julio de mil novecientos veinticuatro, el proponente acompaña también el resguardo de haber depositado en..... la cantidad de..... pesetas..... céntimos, importe del cinco por ciento del tipo para la subasta.

(Fecha y firma del proponente).

Núm. 5.186

Don Manuel Gómez Nieto, Alcalde Presidente de la Comisión gestora de este Ayuntamiento.

Hago saber: Que los padrones de inquilinato, casinos y círculos de recreo, que han de regir en esta villa en el corriente año, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, contados desde el que se publique este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de examen y reclamaciones.

Villaviciosa 26 de Noviembre de 1935. — Manuel Gómez.

JUZGADOS

CORDOBA

Núm. 2.602

Don Marcial Zurera Romero, Juez de primera Instancia del distrito de la Izquierda de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha promovido expediente por doña Rafaela Obispo Pintor, mayor de edad, viuda y de esta vecindad, interesando se inscriba a su favor el dominio de la siguiente finca urbana:

Casa número nueve antiguo y cinco moderno, situada en la calleja del Cañaveral, de esta ciudad, formada sobre una superficie de doscientas diecinueve varas cuadradas, que linda por su derecha saliendo con otra de don José Cabezas y por la izquierda y espalda con el convento de Monjas de Santa Cruz, cuyas varas son equivalentes a ciento cincuenta y seis metros.

La nuda propiedad de la expresada finca dice la adquirió la recurrente por compra a los hermanos Pilar y Enrique Losada Salmoral hace más de un año, según documento privado.

Y en su consecuencia por proveído de esta fecha he acordado admitir todas las pruebas pertinentes que se ofrezcan por la actora, por los vendedores del inmueble citado o por el Ministerio Fiscal, en el término de ciento ochenta días y convocar como se verifica por medio del presente a las personas ignora-

das a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que comparezcan si quisieren alegar su derecho ante este Juzgado dentro de dicho término, apercibiéndoles que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Advirtiéndose que esta es la tercera inserción.

Dado en Córdoba a doce de Junio de mil novecientos treinta y cinco. — Marcial Zurera Romero. — El Secretario, Antonio Díaz.

Núm. 5.172

Don Juan Antonio Cabezas Higuera, Juez de Instrucción del distrito de la Derecha de esta ciudad.

Por el presente y término de quinto día, cito y llamo a la persona o personas que se crean dueñas de las alhajas y efectos que al final se reseñan, que el día 9 de Octubre último y por la policía, fueron intervenidos a Vicente Aguilar Rodríguez, de estos vecinos, como de presunta ilegítima procedencia, con objeto de que comparezcan en este Juzgado, sito calle Góngora sin número, a las once horas, para declarar en sumario que con tal motivo instruyo con el número 531 del año actual y justificar su derecho; bajo apercibimiento en caso contrario de paralles el perjuicio que proceda.

Dado en Córdoba a 26 de Noviembre de 1935. — Juan A. Cabezas. — El Secretario, Antonio Marfín.

Reseña

Un reloj despertador dorado, metido en funda de cuero, una medalla con la efigie de Jesús del Gran Poder, con cadena, todo al parecer de oro, un par de pendientes de roseta, de oro, con perlas, una medalla de San José con cadena de oro y esmalte, un reloj de pulsera para señora, al parecer chapado en oro, un quiniello de oro y diamantes y un alfiler de corbata, de oro, con una moneda portuguesa también de oro, de mil reis.

Núm. 5.173

Don Marcial Zurera Romero, Juez de Instrucción del distrito de la Izquierda de esta capital.

Por el presente, en nombre del Estado, exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación, procedan por medio de sus agentes a la busca de las alhajas y metálico, que al final se reseñan, que el día 23 del actual, fueron sustraídos a doña Carmen Atolaguire Luna, vecina de esta, del sitio su domicilio, de este partido; y a la captura y conducción a esta cárcel, como detenido del autor o autores del hecho, y rescate de lo sustraído, que pondrán a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a 25 de Noviembre de 1935. — Marcial Zurera Romero. — El Secretario, Antonio Díaz.

Reseña

Sesenta y cinco pesetas en metálico, tres pulseras de oro, un collar de oro, ocho o diez cubiertos de plata

rotos, un reloj de oro de señora de peso, una cruz grande de oro, un imperdible de oro, un par de pendientes de oro sin piedra, un pendiente de oro con piedra verde y brillantes alrededor.

Núm. 5.174

Don Marcial Zurera Romero, Juez de Instrucción del distrito de la Izquierda de esta capital.

Por el presente se cita y llama por término de 10 días a contar desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia a la persona que se crea dueña de las tres caballerías cuyas señas a continuación se expresan que en los primeros días del mes de Septiembre último fueron intervenidas por la Guardia al procesado Miguel del Pino Carmona, sin que el mismo haya acreditado la procedencia de las mismas, para que dentro de dicho término comparezca ante este Juzgado con el fin de recibirle declaración y ofrecerle el sumario que se sigue con tal motivo: bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Córdoba a 18 de Noviembre de 1935. — Marcial Zurera. — El Secretario, José María Cortázar.

Señas

Una mula negra de 18 a 20 años, 1'40 alzada, ojibocibragíclara, bozo negro, entrepelada, de deficiente conformación.

Una mula negra, de 12 a 14 años, 1'39 alzada, ojibocibragíclara, bozo negro, blancos accidentales en costillares.

Un mulo castaño oscuro de 16 a 18 años, 1'38 alzada, ojibociaxibragíclara, blancos accidentales en el dorso y costillares raya cruzada.

Núm. 5.193

Don Antonio Marfín Carrero, Secretario del Juzgado de primera Instancia del distrito de la Derecha de esta capital.

Doy fe: Que en los autos que se expresarán se ha dictado sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva, dicen así:

SENTENCIA. — En la ciudad de Córdoba a veinte de Julio de mil novecientos treinta y cuatro; el señor don Germán Ruiz Maya, Juez de primera Instancia del distrito de la Derecha de la misma y su partido. Vistos los presentes autos ejecutivos seguidos a instancia de la Sucursal del Banco de España en esta plaza, representada por el Procurador don Luis Barbudo Bejarano y defendida por el Letrado don Rodrigo Barasona y Fernández de Mesa, contra doña Gabriela Delgado Gallego, declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que declarando como claro bien despachada la ejecución, la mando seguir adelante, hago franco y remate de los bienes embargados a doña Gabriela Delgado Gallego y con su importe se hará pago a

la Sucursal del Banco de España en esta plaza, de las once mil pesetas que se reclaman como principal, sus intereses legales y las costas en las cuales condeno expresamente a la señora Delgado Gallego. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Germán Ruiz Maya.

Publicación: Leída y publicada fué la anterior sentencia en el día de su fecha, por el señor Juez que la autoriza encontrándose celebrando Audiencia pública; doy fe: Lcdo. Antonio Martín.

Y para que sirva de notificación a doña Gabriela Delgado Gallego expido el presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia en Córdoba a veintisiete de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco. — Lcdo. Antonio Martín.

Núm. 5.216

Don Alfredo Usano de Tena, Juez municipal del distrito de la Izquierda de esta capital.

Hago saber: Que en este de mi cargo y por ante el Secretario que autoriza, penden autos juicio verbal civil en ejecución de sentencia, a instancias de don Antonio Varo Rico, de este domicilio, contra doña Antonia Varo Rico, de ignorado paradero y domicilio, sobre cobro de ciento quince pesetas veinte céntimos y costas en cuyos procedimientos se saca a venta en pública subasta para su remate en el mejor postor, la parte de finca siguiente:

Una participación indivisa de una tercera parte de una participación, también indivisa, de mil seiscientos cincuenta y ocho pesetas dieciséis céntimos en el total valor de tres mil veinticuatro pesetas veinticinco céntimos de la casa número diecisiete moderno de la calle Cristo de San Rafael de esta capital, con un valor pericial de mil trescientas treinta y tres pesetas con treinta y tres céntimos. 1.333'33.

Para cuya tercera y pública subasta se ha señalado el día veintisiete de Diciembre próximo, a las diez horas, en los estrados de este Juzgado, planta baja del antiguo Gobierno civil, calle Fermín Galán, número dieciocho, de esta capital, haciéndose saber a los licitadores que deseen tomar parte en la misma, que esta subasta se celebra sin sujeción a tipo, y que para ser admitidos a ella, habrán de consignar previamente al acto, en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto, una suma igual al diez por ciento del valor pericial de la parte de finca objeto de subasta y que la misma, así como el resto total de la finca en cuestión, carecen de títulos inscritos ni conocidos, y que el rematante tendrá que suplirlos a su costa, conforme a derecho, sin que por ello tenga derecho a formular reclamación alguna.

Dado en Córdoba a veintiocho de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco.—Alfredo Usano de Tena.—El Secretario, Rafael López Cansinos.

Núm. 5.220

Don Juan Antonio Cabezas Romero, Juez de primera Instancia del distrito de la Derecha de esta capital.

Por virtud del presente y otros de

igual tenor, se anuncia nuevamente por primera vez y término de ocho días, la venta en pública subasta de los bienes que después se expresarán, según lo acordado en los autos ejecutivos que se siguen en este Juzgado a instancia de don Ramón Chounavelle Lluellas, contra don Juan Vidal Quiles.

Los bienes a que se refiere la subasta, son los siguientes:

Tres torteros, un calentador, una divisora de masa, una amasadora, una vitrina de mostrador bien usada, una carretilla de repartir a mano, un carro pequeño de bestia, dos triciclos en mal uso, un motor eléctrico de cinco caballos, muy usado, una puerta de horno, un molino pequeño, una refinadora bastante usada, un motor eléctrico descompuesto y viejo, una amasadora vieja desmontada, una báscula chica, un torno, un farol de horno, un caballo cerrado, tuerto, más de marca y un burro chico negro.

Para la subasta expresada se ha señalado el día trece de Diciembre próximo a las once de su mañana, en el local de la Sala Audiencia de este Juzgado, sito calle Góngora, sin número, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la subasta el del aprecio, o sean dos mil seiscientos veinticinco pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o Establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento por lo menos del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los bienes se encuentran depositados en la casa número siete de la calle Pasaje de Ruiz Armenta, donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Dado en Córdoba a veintinueve de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco.—Juan Antonio Cabezas.—El Secretario, Ldo. Antonio Martín.

BUJALANCE

Núm. 5.175

Don Ignacio de Larra y Córdoba, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de que se compone la policía judicial procedan a la busca y rescate del metálico y efectos que al final se reseñarán, que fueron sustraídos en la noche del 19 de Octubre último a María del Carmen Expósito, en el sitio conocido por El Barrero, de esta ciudad, y en caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legal adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 115 del año actual.

Dado en Bujalance a 22 de Noviembre de 1935.—Ignacio de Larra.—El Secretario, Juan Alcón.

Reseña de los efectos, cuya busca se interesa

Un billete de cincuenta pesetas.

Cinco duros en monedas de cinco pesetas.

Una cédula personal expedida a nombre de María del Carmen Expósito y una guía de una burra rucia.

Núm. 5.175

Juan conocido por Juanele, cuyas otras circunstancias se desconocen, que estuvo en esta ciudad en la noche del diecinueve de Octubre último y cuyo actual paradero se desconoce comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Bujalance a fin de serle recibida declaración en el sumario que el mismo instruye con el número 115 de este año por hurto, bajo apercibimiento de que de no comparecer en expresado término le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y en cumplimiento de lo mandado expido la presente cédula de citación en Bujalance a 22 de Noviembre de 1935.—El Secretario judicial, Juan Alcón

LA RAMBLA

Núm. 5.176

Don José Manuel Fernández de Valderrama y Dominguez, Juez de Instrucción de La Rambla.

Por el presente en nombre de la ley exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación, procedan por medio de sus agentes a la busca y rescate de las aves que al final se reseñan de la propiedad de don Amador Jiménez Sillero, vecino de Montalbán, sustraídas, el día 18 del actual, de la finca La Herrera, del término de Santaella, las que, caso de ser habidas serán puestas a disposición de este Juzgado; así como la captura y conducción a la prisión de este partido, como detenido, del autor o autores del hecho y de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Rambla a 25 de Noviembre de 1935.—José M. Fernández de Valderrama.—El Secretario, Tomás Gutiérrez.

Reseña

Cuarenta gallinas, quince gallos, un pavo y seis pavas, aquellos de pluma roja clara y con uña cortada en pie derecho.

RUTE

Núm. 5.219

Don Miguel Quijano Martínez, Juez de primera Instancia de este partido.

Hago saber: Que en autos ejecutivos a instancia de doña Amparo Tirado Pérez, contra el vecino de Iznájar José Matas Ruiz, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez las fincas siguientes:

Una suerte de once fanegas, tierra manchón y riego con algunos plantones de olivos en el partido del Higueral, término de Iznájar, en cuyo perímetro se encuentra edificada la casa de reciente construcción que se embargó como finca independiente, teniendo la finca rústica sus linderos por el Norte, tierras de Manuel Matas Ruiz, Poniente más de Rafael Matas Ruiz, Sur más de Antonio Matas Ruiz, y Saliente la vereda del cortijo de la Parra. La casa edificada en ésta par-

cela no consta que haya sido marcada con número de gobierno y se compone de planta baja y alta con patio a la entrada y varias dependencias dedicadas a habitación y otros usos de labranza midiendo unos trece metros de fachada por ocho de fondo. Tipo de subasta trece mil quinientas pesetas.

Tierra manchón con olivos nuevos al partido Higueral, término de Iznájar, con cabida de seis fanegas, equivalentes a tres hectáreas, sesenta y cinco áreas y sesenta centiáreas, linda Saliente Antonio Matas Ruiz, Norte Antonia Matas Ruiz, Sur y Oeste Manuel Ecija Molina. Tipo de subasta dos mil setecientas cincuenta pesetas.

Tierra olivar manchón en el partido del Higueral, del término de Iznájar, de cabida cinco fanegas, equivalentes a tres hectáreas, trece áreas, linda al Norte con tierras del cortijo de Las Lagunas y del de la Choza de Juan León, pertenecientes a Juan Ruiz Pacheco, por el Sur tierras de Rafael Matas Ruiz, por el Este más de Anselma Rey Mata y por Oeste más de Rafael Matas Ruiz. Tipo de subasta tres mil pesetas.

Tierra con olivos y manchón en el partido del Higueral, término de Iznájar, de cabida cinco fanegas equivalentes tres hectáreas, trece áreas, al Este linda con tierras del cortijo de la Parra Oeste otras de José Matas Ruiz y Norte más del cortijo de los Prados y Sur las de Manuel Matas Ruiz. Tipo de subasta tres mil pesetas.

Tierra calma con algunos plantones de olivos en el partido del Higueral, término de Iznájar, de cabida dos fanegas y cinco celemines equivalentes a una hectárea, cincuenta y un áreas, veinte y ocho centiáreas y treinta decímetros cuadrados, que linda por Saliente con tierras de José Matas Ruiz, Norte con más de Andrés y Manuel Matas Ruiz, al Poniente con otras de Andrés Matas Ruiz y al Sur más de Antonio Matas. Tipo de subasta dos mil setecientas cincuenta pesetas cincuenta céntimos.

Tierra manchón sita en el partido del Higueral, término de Iznájar, de cabida dos fanegas, equivalentes a una hectárea, veinticinco áreas y veinte centiáreas, linda al Este con terrenos de igual clase de Antonio Matas Ruiz, Norte mas de Antonia Matas Ruiz, Oeste Anselmo y Emilia Rey Mata y al Sur el Barranco del Zarzalejo; tipo de subasta setecientas cincuenta pesetas.

Para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintitrés de Diciembre próximo y hora de las doce de su mañana regirán las siguientes

CONDICIONES

Primera. Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de subasta.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera. Que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad y que las cargas preferentes anteriores a la del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta.

Dado en Rute a veintitrés de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco.—Miguel Quijano.—El Secretario, Manuel Rueda.

IMP. PROVINCIAL (Hospicio).—CÓRDOBA